



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u>                                                                                            |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Punto 1º        | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior                                                                 |
| Punto 2º        | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.                                                                    |
| Punto 3º        | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.                                                     |
| Punto 4º        | Expediente 3452/2021. Licencia de Obras y Actividad para instalación caprina de leche con una capacidad de 600 plazas. |
| Punto 5º        | Expediente 280/2022. Servicio de grúa para la recogida de vehículos de la Vía Pública.                                 |
| Punto 6º        | Expediente 501/2022. Suministro de material de pintura para el año 2022.                                               |
| Punto 7º        | Expediente 4556/2021. Bases selección Formador, Aux. Admvo y Alumnos Trabajadores PMEF GJ INVIERNO Y PLANTAS           |
| Punto 8º        | Expediente 240/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.                                                 |
| Punto 9º        | Expediente 310/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.                                                 |
| Punto 10º       | Expediente 385/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.                                                 |
| Punto 11º       | Expediente 387/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.                                                 |
| Punto 12º       | Expediente 388/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.                                                 |
| Punto 13º       | Expediente 389/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.                                                 |
| Punto 14º       | Expediente 504/2022. Ayuda por fuga fortuita de D. Francisco Jerez Lorente.                                            |
| Punto 15º       | Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.                            |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:06
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:48

- Punto 16º Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.
- Punto 17º Expediente 3972/2021. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 18º Expediente 7781/2021. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 19º Expediente 398/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 20º Expediente 399/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 21º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 22º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 23º Asuntos de urgencia
- Punto 24º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2022.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 7 de febrero hasta el 13 de febrero de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 3452/2021. Licencia de Obras y Actividad para instalación caprina de leche con una capacidad de 600 plazas.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**5.-Expediente 280/2022. Servicio de grúa para la recogida de vehículos de la Vía Pública.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de grúa 24 horas en el Municipio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de grúa para la recogida de vehículos de la vía pública, incluyendo en la oferta presentada el servicio de lavado de vehículos de titularidad municipal hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

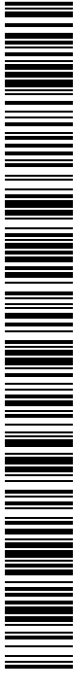
3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil "MECA AUTOMOCIÓN, S.L." con C.I.F. XXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por importe total de 17.992,70 euros, impuestos incluidos, incluyendo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



E01471cf79351604f2a07e61730208388

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:06
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:48

el servicio de lavado de los vehículos municipales hasta el 31 de diciembre de 2022.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2022.2.0000947.000).

3º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **6.-Expediente 501/2022. Suministro de material de pintura para el año 2022.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación del suministro de material de pintura para todo el año 2022.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por los gastos previstos de suministro de material de pintura para todo el año 2022.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil “DECOPINT FUENTE ALAMO, S.L.” con C.I.F. XXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 12.509,73 euros, impuestos incluidos, para todo el año 2022.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2022.2.0000853.000).

3º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **7.-Expediente 4556/2021. Bases selección Formador, Aux. Admvo y Alumnos Trabajadores PME F GJ INVIERNO Y PLANTAS**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Por Decreto de Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2021, acordó aprobar la Memoria para la ejecución del Certificado de Profesionalidad Nivel 1 “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” y solicitud de Subvención para la ejecución del proyecto “Invierno y Plantas”, al amparo de la Resolución de 21 de Junio de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprobaba la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto de Empleo – Formación GJ, para entidades locales de la Región de Murcia.

El objeto de la concesión de dicha subvención es la ejecución del Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”, cuyo objetivo es que las personas que accedan al curso de referencia permitan su inserción laboral a través de la profesionalización y adquisición de experiencia en el mundo laboral, por lo que se hace preciso proceder a la aprobación, en su caso, de la correspondiente convocatoria y bases de selección.

Redactadas dichas Bases y en virtud de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1739, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria para la contratación de un Formador a jornada completa y un auxiliar



E01471cf793516042a07e61730208388

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:06
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:48

administrativo a media jornada, así como, a los alumnos trabajadores a jornada completa, para el Programa Mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, perteneciente al Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 “ Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”, para la ejecución de la subvención de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, Servicio Regional de Empleo y Formación.

2º.- Aprobar las Bases de Selección de dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente propuesta.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ejecución de cuantos trámites requiera el presente acuerdo”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**8.-Expediente 240/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**9.-Expediente 310/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**10.-Expediente 385/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**11.-Expediente 387/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 388/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 389/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 504/2022. Ayuda por fuga fortuita de D. Francisco Jerez Lorente.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 3972/2021. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.**



E01471cf793516042a07e61730208388

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:06
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:48

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 7781/2021. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 398/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 399/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**22.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**23.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**24.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



E01471cf793516042a07e61730208388

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/02/2022 10:06
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/02/2022 14:48